



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE
**ECONOMÍA
Y TURISMO**

El Gobierno de la Ciudad de Puebla a través de la **Secretaría de Economía y Turismo**, con fundamento en lo establecido por los artículos **78 fracción XXXVIII, 118 primer párrafo, 120 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 1, 4, 5, 6, 7 fracción IV, 8, 9, 26 fracción I, V, VI, 30 fracción I, X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y Turismo del Gobierno de la Ciudad de Puebla**

CONVOCA

A las personas físicas o morales **originarias de la Ciudad de Puebla**, con actividad empresarial en materia turística que deseen ocupar un espacio de atención y venta de servicios turísticos (booths), en el **Centro de Atención al Visitante**, ubicado en **Avenida Juan de Palafox y Mendoza, número 14, Colonia Centro, Puebla, Pue.**, bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERO. DEL OBJETO

Establecer convenios y alianzas estratégicas con diversas instancias para fomentar, promover y consolidar la actividad turística de la Ciudad de Puebla. El propósito es generar un impacto positivo a nivel nacional e internacional que redunde en beneficio del progreso económico, social y cultural de los habitantes del municipio.

SEGUNDO. DE LOS OBJETIVOS

- Promover y diversificar la oferta de productos, servicios y actividades que pongan en valor el patrimonio cultural, gastronómico y recreativo del Municipio de Puebla.
- Impulsar la participación de empresas turísticas locales, ofreciendo sus productos y servicios para incentivar una competencia equitativa y dinamizar el sector.
- Fomentar e incentivar la participación ciudadana en las acciones de promoción y atención al turismo.
- Maximizar el potencial turístico del municipio para generar una mayor derrama económica que beneficie a todos los agentes participantes.

TERCERO. DE LAS CONDICIONES DEL CONCURSO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Lugar:
El concurso tendrá verificativo en la Ciudad de Puebla.

Medios de Publicación:

1. Por internet, en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Puebla <https://visita.pueblacapital.gob.mx/>
2. En la red social de X (antes Twitter) @VisitaPuebla y la página de Facebook «Secretaría de Economía y Turismo».
3. Por medio impreso publicado en el Centro de Atención al Visitante (CAV) y oficinas del Gobierno de la Ciudad de Puebla.

Área Administrativa Responsable:

1. Dirección de Turismo.
2. Departamento de Atención al Visitante. Centro de Atención al Visitante (CAV)

Número de espacios (booths) a concursar: 6 (seis)

Forma de Adjudicación: Celebración de Convenio específico de colaboración con vigencia del **06 de octubre de 2025 al 06 de octubre de 2026**, teniendo como contraprestación en especie por parte de los prestadores de servicios turísticos, la cantidad de **\$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)** en favor de la **Secretaría de Economía y Turismo del Gobierno de la Ciudad de Puebla**, los cuales serán suministrados de manera mensual cuyos montos se relacionarán a través del formato uno como anexo del convenio a celebrar y que resulta a la cantidad de **\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m.n.)**.

CUARTO. DE LOS PARTICIPANTES

- Personas físicas o morales originarias de la Ciudad de Puebla, con actividad empresarial en materia turística.
- Contar con un mínimo de cinco años de experiencia en el ramo.

QUINTO. DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR (ORIGINAL Y COPIA)

PERSONAS MORALES:

- Currículum en el que se demuestre su experiencia en la prestación de servicios turísticos.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes, expedido por el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, mismo que deberá estar vigente al momento de la presentación de los documentos (**Artículo 32 del Código Fiscal de la Federación**).
- Acta Constitutiva y Poder Notarial, donde se contemple el objeto social turístico, la forma de administración, la representación legal y sus facultades.
- Identificación Oficial Vigente.
- Registro Nacional de Turismo, vigente o en trámite con documento comprobatorio.
- Los postulantes deberán presentar una propuesta detallada de su equipamiento tecnológico (*ej: terminal punto de venta, impresoras, equipo de cómputo, pantalla, etc.*) esta propuesta debe considerar:
 - o **Funcionalidad:** Debe ser esencial y suficiente para la operación comercial planificada evitando la saturación de equipos sobre la barra de atención.
 - o **Integración de Diseño:** El diseño del equipamiento debe ser discreto y alinearse con la estética minimalista del espacio (*se proporciona en el anexo 1 el render de diseño de módulos*).

PERSONAS FÍSICAS:

- Currículum en el que se demuestre su experiencia en la prestación de servicios turísticos
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con actividad empresarial.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes, expedido por el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, mismo que deberá estar vigente al momento de la presentación de los documentos. (**Artículo 32 del Código Fiscal de la Federación**).
- Identificación Oficial Vigente.
- Registro Nacional de Turismo, vigente o en trámite con documento comprobatorio.
- Los postulantes deberán presentar una propuesta detallada de su equipamiento tecnológico (*ej: terminal punto de venta, impresoras, equipo de cómputo, pantalla, etc.*) esta propuesta debe considerar:
 - o **Funcionalidad:** Debe ser esencial y suficiente para la operación comercial planificada evitando la saturación de equipos sobre la barra de atención.
 - o **Integración de Diseño:** El diseño del equipamiento debe ser discreto y alinearse con la estética minimalista del espacio (*se proporciona en el anexo 1 el render de diseño de módulos*).

PERSONAS QUE PROPORCIONEN SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO, DEBERÁN ADEMÁS PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN VIGENTE:

- Placa Federal o Estatal, o en su caso, permiso para transporte de turismo, así como las rutas autorizadas para operar.
- Seguro de viajero con cobertura amplia.
- Licencia de conducir vigente, así como comprobación de cursos de capacitación en el área de las personas contratadas para realizar el servicio.
- Documento emitido por autoridad competente, a través del cual acredite la autorización de rutas para llevar a cabo recorridos.
- Formato de archivo de audio, en el cual se pueda apreciar la explicación histórica cultural que se proporciona como guía turística en recorridos.
- Documento anexo que incluya la exhibición de los vehículos en buen estado en el que se pueda apreciar el exterior e interior de los vehículos.

SEXTA. DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN

Los aspirantes, además de presentar los requisitos indispensables señalados en puntos anteriores, es necesario que los exhiba de manera ordenada en carpeta tamaño carta, acompañados de lo siguiente:

1. Carta de solicitud de ingreso al **Centro de Atención al Visitante (CAV)**, dirigida a la **Secretaría de Economía y Turismo del Gobierno de la Ciudad de Puebla**, exponiendo de manera clara las razones por las que es su deseo ocupar un espacio en el **Centro de Atención al Visitante (CAV)**, así como explicar los servicios turísticos que ofrece, atento al objeto y objetivos de la presente convocatoria.
2. Documentos que avalen años de servicio: reconocimientos, distintivos o certificaciones expedidas a su favor. Presentar las 3 últimas certificaciones en las que se priorice la atención al cliente, anfitrión turístico, resolución de conflictos, productos turísticos, accesibilidad, entre otras.
3. Tres cartas de recomendación vigentes, máximo un mes anterior a la fecha de la presente convocatoria:
 - Cliente
 - Proveedor
4. Presentar catálogo de servicios que comercializaría especificando detalladamente descripción, costos, restricciones, formas de pago, promociones, horarios, etc. (*explicación de cada uno de los conceptos*).
5. Plan de promoción de sus servicios, señalando de manera clara y precisa los mismos y los beneficios que reporta a la ciudad de Puebla y zona conurbada, en materia turística.
6. Explicación del procedimiento de atención que brindará la persona física o moral al usuario, así como el procedimiento de quejas y sugerencias sobre el servicio que se presta, en el cual deberá especificarse el tiempo de atención y la manera en cómo se solventarán las mismas.
7. Los aspirantes que llegaran a tener dudas respecto de la convocatoria, podrán solventarlas acudiendo a la **Secretaría de Economía y Turismo del Gobierno de la Ciudad de Puebla**, situado en calle **Avenida Reforma número 113, cuarto Piso, Colonia Centro, en Puebla, Estado de Puebla**.
8. Presentar un listado de los servicios que se ofrecerán como contraprestación por el uso del espacio, en beneficio de la **Secretaría de Economía y Turismo**, especificando de manera detallada la descripción de cada servicio, sus costos, restricciones, horarios y demás condiciones aplicables.

SÉPTIMO. DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La recepción de documentos será hasta el día del cierre de la convocatoria, es decir, **al 26 de septiembre de 2025**.

OCTAVO. DEL LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Reforma 113, cuarto piso, Colonia Centro Histórico, de esta ciudad, en la Dirección de Turismo de la Secretaría de Economía y Turismo del Gobierno de la Ciudad de Puebla, en un horario de **9:00 horas hasta las 17:00 horas, de lunes a viernes**.

Nota: Se hace de su conocimiento que tanto la fecha como el horario de presentación de los documentos antes mencionados son improrrogables, por lo que, en caso de presentarse los documentos de manera extemporánea, **se tendrán por no entregados**.

NOVENO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La **Dirección de Turismo** a través del **Departamento de Atención al Visitante (CAV)**, asistidos por la **Dirección Jurídica de la Secretaría de Economía y Turismo**, revisarán que las propuestas de las personas físicas o morales cumplan con los requisitos mencionados en los puntos cuarto, quinto y sexto de la presente convocatoria, atendiendo a lo dispuesto por las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.

• Una vez cumplidos todos los puntos señalados en el párrafo anterior, la documentación que cumpla con todos los requisitos, será entregada al **Comité Evaluador** a través de oficio, para su análisis.

DÉCIMO. DE LA FACULTAD DE EVALUACIÓN

Se integrará un **Comité Evaluador** cuya resolución será definitiva y no admitirá recurso alguno. Este Comité sesionará el **30 de septiembre de 2025**, y emitirá su dictamen, el cual será comunicado a la **Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía y Turismo** para su publicación en la página web oficial del **Gobierno de la Ciudad de Puebla** <https://visita.pueblacapital.gob.mx/>

DÉCIMO PRIMERO. PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN

1. Legitimidad de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable.
2. Autenticidad de la información presentada.
3. Trayectoria de la empresa o persona física con actividad turística, en la prestación de sus servicios a nivel local y zona conurbada.
4. Viabilidad del plan de promoción turística en favor de la ciudad de Puebla y zona conurbada.
5. Valoración del procedimiento de atención al usuario.
6. Beneficio del servicio prestado en materia turística en favor de la Ciudad y zona conurbada.

DÉCIMO SEGUNDO. DEL COMITÉ EVALUADOR

Si a consideración del **Comité Evaluador** ninguna propuesta presentada por persona física o moral, cumple con todos los requerimientos de la convocatoria, **se encontrará en aptitud de no elegir ninguna propuesta**, debiendo señalar fecha para la publicación de una nueva convocatoria.

DÉCIMO TERCERO. DE LA NOTIFICACIÓN

La persona física o moral con actividad empresarial u organización turística que resulte seleccionada para ocupar un espacio en el **Centro de Atención al Visitante (CAV)**, se dará a conocer a través de la página de internet del portal de turismo <https://visita.pueblacapital.gob.mx/>, de igual manera se hará de conocimiento al interesado de manera oficial.

DÉCIMO CUARTO. DE LA FIRMA DEL CONVENIO

La persona física o moral con actividad empresarial u organización turística que resulte seleccionada, firmará convenio de colaboración con la **Secretaría de Economía y Turismo del Gobierno de la Ciudad de Puebla**, sujetándose a las políticas de operación del **Centro de Atención al Visitante (CAV)**.

DÉCIMO QUINTO. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

Los casos que no se prevén en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el **Comité Evaluador**.

DÉCIMO SEXTO. DE LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS (BOOTHS)

Firmado el convenio, los adjudicados ocuparán el espacio que se les asigne dentro del **Centro de Atención al Visitante (CAV)**, debiendo acatar en su totalidad lo estipulado en el convenio, así como las **Políticas de Operación del CAV** y su respectivo reglamento. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones será causa suficiente para la **rescisión del contrato**.

DÉCIMO SÉPTIMO. DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será emitida a través de la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Economía y Turismo** y fijada en el **Módulo de Atención al Visitante**, así como en las oficinas del **Gobierno de la Ciudad de Puebla**

DÉCIMO OCTAVO. DEL CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Emisión de convocatoria	19 de septiembre	Secretaría de Economía y Turismo a través de la Unidad de Transparencia
Presentación de documentos	22 al 26 de septiembre	Personas físicas o morales con actividad empresarial en materia turística.
Cierre de la Convocatoria	26 de septiembre	Secretaría de Economía y Turismo a través de la Unidad de Transparencia
Revisión de Documentos	29 de septiembre	Dirección de Atención Departamento de Atención al Visitante Responsable del CAV Unidad Jurídica de la Secretaría.
Sesión del Comité Evaluador	30 de septiembre	Comité Evaluador
Notificación de Resultados	01 de octubre	Comité Evaluador y Secretaría de Economía y Turismo
Firma de Convenio Específico de Colaboración	01 al 03 de octubre	Secretaría de Economía y Turismo
Inicio de operaciones en el Centro de Atención al Visitante	06 de octubre	Personas físicas o morales con actividad empresarial en materia turística.

DÉCIMO NOVENO. DEL AVISO DE PRIVACIDAD

Que de conformidad a los **Artículos 5 fracción II, 14, 16, 18, 21, 22, 34, 35, 36** y demás relativos a la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla**, toda información recabada, procesada y administrada bajo las bases de la presente Convocatoria serán tratadas en términos de la ley citada y en apego al **Aviso de Privacidad** en su modalidad Integral y Simplificado puesto a disposición del Titular de los Datos.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A SEPTIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE

C. JAIME RAÚL OROPEZA CASAS
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y TURISMO DE LA CIUDAD DE PUEBLA



IMAGEN DE REFERENCIA PARA DEL DISEÑO DE MÓDULOS «BOOTHS»

LA CAPITAL
IMPARABLE